**ACUERDO ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 13 días del mes de diciembre del año 2019, encontrándose reunidos los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Maestro en Derecho Aldrin Martín Briceño Conrado, la Licenciada en Derecho María Eugenia Sansores Ruz y el Doctor en Derecho Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionado Presidente y Comisionados, respectivamente; emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 10 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, la Ley estatal de la materia, y demás disposiciones normativas aplicables, mismo que se encuentra integrado por el Pleno y las unidades administrativas que determine el reglamento interior de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a la fracción VIII del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, serán atribuciones del Pleno del Instituto, las demás que le confiera el reglamento interior y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

**TERCERO.-** El Inaip Yucatán, como ejecutor del gasto, cuenta con atribuciones suficientes para entregar apoyos económicos a sus servidores públicos, por tal motivo en reconocimiento al año de servicio, y en conmemoración a la navidad, resulta oportuno otorgar a los Comisionados, al Titular del Órgano de Control Interno y demás personal del Instituto, un apoyo económico en monedero electrónico por la cantidad de cinco mil pesos.

Con base a los considerandos antes descritos, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar a los Comisionados, al Titular del Órgano de Control Interno y demás personal del Instituto, un apoyo económico en monedero electrónico por la cantidad de cinco mil pesos, con motivo de la navidad, en términos de lo señalado en el considerando Tercero.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Coordinación de Apoyo Plenario para que realice los trámites correspondientes para la publicación del presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**TERCERO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firma para debida constancia, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

**Rúbrica**

**M.D. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO**

**COMISIONADO PRESIDENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Rúbrica**  **LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ**  **COMISIONADA** | **Rúbrica**  **DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  **COMISIONADO** |